REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No.10-2003

Acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el sétimo piso del edificio Numar, el jueves 20 de febrero de 2003, a las 4.30 p.m.

Asisten: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C, Dra. Sandra García, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, Licda. Bladis Briones V., Msc. Alejandrina Mata Segreda, MBA. Edgar Carpio Solano y Lic. Rubén Leandro Montero, Suplentes, la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General y el Msc. Wilfrido Blanco Mora, como invitado.

Ausentes con justificación: Lic. Guillermo Vargas Salazar y Lic. Marvin Herrera Araya

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Bladis Briones en sustitución de don Marvin Herrera y la señora Alejandrina Mata en sustitución del señor Guillermo Vargas.

ARTICULO 1

1.- Conocimiento y ratificación de las actas No. 03-2003 (Plenaria 20 de enero de 2003), No. 04-2003 (Plenaria Extraordinaria del 21 de enero de 2003); No. 05-2003 (Comisiones del 21de enero de 2003); No. 06-2003 (Plenaria Extraordinaria del 24 de enero de 2003); No. 07-2003 (Plenaria del 30 de enero de 2003); No. 08-2003 (Comisiones del 3 de febrero de 2003) y la No. 09-2003 (Comisiones del 17 de febrero de2003).

A. Análisis y discusión del acta de la sesión No. 03-2003 del 20 enero de 2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 1

Aprobar el acta de la sesión No. 03-2003 del 20 de enero de 2003.

La señora Gloria Paniagua no le da su voto de aprobación al acta No. 03-2003, **debido a que a pesar de solicitar en reiteradas ocasiones los casetes de la**

sesión completa a la Secretaría del Consejo, aún no los ha recibido por tanto no pudo aclarar las dudas que mantiene con respecto a la transcripción de la misma.

Doña Astrid Fischel manifestó: "Yo quisiera doña Gloria, de parte mía como Presidenta del Consejo, expresarle mis disculpas porque en realidad cada uno de ustedes tiene derecho a esa información, si no tenemos hoy la grabadora sería importante conseguirla y mientras no la tengamos o la posibilidad que usted escuche o cualquier compañero la escuche aquí o de traer la grabadora para que pueda copiar las actas.

Doña Sandra García le da su voto de apoyo a la señora Gloria Paniagua, expresó: "No es lo mismo tener solo la participación de ella a tener el total".

Doña Alejandrina Mata sugiere dar el voto de confianza a la Administración para aprobar las actas tal como están y hacer las incorporaciones necesarias a cada una, comprometiéndose ellos a traerlas a la Secretaría.

b.- Análisis y discusión de las actas de las sesiones No. 4-2003, No 06-2003 y No. 7-2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 2.

Aprobar las actas de las sesiones No. 04-2003, No. 06-2003 y No. 07-2003.

c.- Análisis y discusión del acta No. 5-2003 del 21 de enero de 2003.

Se revisan y analizan las propuestas a los siguientes temas de discusión:

1.- Equiparación de los estudios y diplomas de enseñanza media a los estudiantes informe No. 02-03.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 3.

Equiparar los estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0001	Nancy Arias Alvarez	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0021	Josefa Osegueda Palacios	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0060	Cindy Gómez Calderón	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0062	Ernesto Berroterán Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0063	Juan Pulgarín Vallejo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0064	Raquel Ramírez Portela	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0065	Lilliam Armijo Martínez	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0066	Adolfo Zumbado Alfaro	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0067	María J. Laitano Barahona	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0070	Esteban Arango Toro	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0076	Alexandra Gómez Ortiz	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0077	María J. Hernández Urbina	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0080	Luis Torres Corrales	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0081	Fartih Bonelo Castillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0085	Angel Cross Rudolf	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0086	Gabriela Calderón Alvarado	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
087	Ligia Mooney Roberalta	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0093	Lorena Lilibeth Caballero	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0094	Alejandro Morales Ríos	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0095	Noilyn M. Rojas Muñoz	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0096	Ileana Dávila Arauz	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0098	Augusto Díaz Marín	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0099	Johanny Meléndez Zambrano	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0101	Curtis James Larsen	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0102	Manuel León Echeverría	Bachillerato en	Nicaragua

		Enseñanza Media	
0105	Sandra Castillo Díaz	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0106	Ernesto Fletes Ramírez	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0107	Alexander Madrigal González	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0012	Leonardo Cristiano Riaño	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
00114	Frank Pemberty Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0118	Juan I. Fuentes Lucero	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0119	Eric Gressi Jurado	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0123	Mercedes García Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia

2.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Limón.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 4

Aprobar la carrera de Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), presentada mediante oficio No. DC-CUNL-047 por la Decana Ing. Marianita Harvey.

3.- Denuncia de la Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores .

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 5

Invitar a reunión a la M.edv. Zahyra Morgan Lobo, Directora de la División de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, para que se refiera a la implementación de los derechos del consumidor en los planes de estudio oficiales.

4.- Plan Nacional Educativo para el 2002-2006 presentado por la Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 6

Aprobar el Plan Educativo 2002-2006, presentado al Consejo Superior de Educación por la Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación.

5.- Solicitud de aclaración del plan de estudios del Instituto Hellen Kéller.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 7

Cursar invitación a la Msc. Rocío López Masís, Directora del Instituto Hellen Kéller y al Msc. Gerardo Monge, Director de Educación Especial del Ministerio de Educación, con la Comisión de Planes y Programas, para que aclaren los aspectos conceptuales y operativos del plan de estudios del Instituto Hellen Kéller.

6.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Desarrollo de Sofware del Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 8

Aprobar la carrera de Diplomado en Desarrollo de Sofware del Centro Interamericano de Educación Tecnológica solicitada mediante nota de fecha 27 de setiembre de 2002 por su directora Msc. Sandra Suñol.

d.- Análisis y discusión del acta No. 08-2003 del 3 de febrero de 2003

1.- Equiparación de estudios y diplomas de enseñanza media.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 9

Equiparar los estudios y diplomas de enseñanza media a los estudiantes .

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0010	Gustavo Blum Scott	Bachillerato en Enseñanza Media	Ecuador
0015	Janina Giebler	Bachillerato en Enseñanza Media	Irlanda

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0026	María D. Moreira Silva	Bachillerato en Enseñanza Media	Brasil
0059	Yhon R. Rodríguez Cruz	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0068	Berjulet Silvina María Inés	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
0069	Martín Friederik	Bachillerato en Enseñanza Media	Alemania
0073	Woo, Jun Lee	Bachillerato en Enseñanza Media	Corea
0078	Helene Blesbois	Bachillerato en Enseñanza Media	Francia
0079	Tsung,Yu.Kuang	Bachillerato en Enseñanza Media	China
0089	Carlos Clemente Arabalé	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
0090	Carolina Bernal Carrillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0092	Jamaal Farquharson	Bachillerato en Enseñanza Media	Bahamas
0096	Yoel Arencibia Guerra	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
0097	Ivonne Lage Fernández	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
0100	Ji,Sum-Kim	Bachillerato en Enseñanza Media	Corea
0103	Consuelo Colman Gómez	Bachillerato en Enseñanza Media	Paraguay
0108	Pablo Plaza Murcia	Bachillerato en Enseñanza Media	Chile
0109	Mariana Giraldo Palacio	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0110	Roberto Velásquez Oritz	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0117	Jilma Mora Bustos	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

2.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Terapia Floral Holística del GAIA.

CONSIDERANDO QUE:

- La carrera no se ajusta a la normativa vigente artículo 61 inciso f, el personal docente carece de la formación universitaria relacionada con la naturaleza del diplomado. Lo anterior queda claro en la página 12 del documento : **" Cabe mencionar que al ser la Terapia Floral Holistica una carrera nueva en Costa Rica, ninguno de nuestros profesores puede ser graduado en dicho campo ."**

- Tampoco se ajusta al artículo 39 inciso i requisito de graduación ya que existe diferencia en dicho requisito en las páginas 12 y 15 de dicho documento

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 10

Rechazar la carrera de Diplomado en Terapia Floral Holística del Instituto Parauniversitario GAIA, porque no se ajusta a la normativa vigente.

3.- Solicitud de aprobación de la propuesta del plan de estudios para los colegios académicos con Orientación Ambientalista.

Al revisar y analizar la propuesta del plan de estudios para los colegios académicos con Orientación Ambientalista.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 11

Invitar para la sesión de Comisiones del día 3 de marzo de 2003 a las 4.30 p.m., a los señores Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica y al Msc. Carlos Rojas Montoya, Director de Educación Ambiental, para analizar dicha propuesta.

4.- Deserción en sétimo año, presentado por la Dra. Sandra García Pérez, Miembro del Consejo Superior de Educación y Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.

Al revisar el documento el Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 12

Solicitar al Lic. Eliécer Ramírez, Director del Depto. de Estadística un estudio de deserción en 7mo año en los últimos 10 años, por regiones.

Solicitar a la Msc. Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública, los resultados de los programas de atención especial puesto en marcha en los últimos años para disminuir la deserción de estudiantes en 7mo año.

Solicitar a los señores Lic. Félix Barrantes, Director del Depto. de Control de Calidad, a la M.edv. Zahyra Morgan, Directora de la División Curricular y a la Msc. Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa, los resultados de las investigaciones hechas por las unidades especializadas del MEP en torno al problema de deserción en 7mo año y sus causas.

5.- Programas de estudio de décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Especialidad Industrial Textil.

Una vez analizados los programas de estudio de décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Especialidad Industrial Textil.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 13

Aprobar los programas de estudio de décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada, especialidad Industria Textil.

6.- Solicitud de aprobación del curso de Inglés con énfasis en la conversación, presentado por el Ing, Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica.

Al revisar los fundamentos del curso de Inglés con énfasis en la conversación, el Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 14

Aprobar el Programa de Estudio de "Inglés con énfasis en la conversación" para sétimo año de la Educación Técnica correspondiente al reajuste de la organización interna del plan de estudios aprobado en la sesión No. 1-03 y ratificado en la sesión No. 5-03 del 31 de enero de 2003.

7.- Solicitud de aprobación del Programa Secretariado Ejecutivo para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

Una vez analizados el programa Secretariado Ejecutivo para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 15

> **Aprobar el programa de Secretariado Ejecutivo para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.**

8.- Solicitud de aprobación de los temarios unificados para las pruebas de técnico medio, especialidades técnicas modalidades industrial, comercial y de servicios, agropecuaria.

Una vez analizados los temarios unificados para las pruebas de técnico medio, especialidades técnicas modalidades industrial, comercial y de servicios, agropecuaria, el Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 16

> **Aprobar los temarios unificados para las pruebas de técnico medio, especialidades técnicas, modalidades industrial, comercial y de servicios, agropecuaria.**

9.- Solicitud de aprobación del temario unificado para la prueba de Segundo Ciclo de Español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Cívica.

Una vez analizado el temario unificado para la prueba de Segundo Ciclo de Español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Cívica.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 17

> **Aprobar temario unificado para la prueba de segundo ciclo de Español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Cívica**

10.- Temario Unificado para la prueba de Tercer ciclo de la Educación General Básica.

Una vez analizado el temario unificado para la prueba de Tercer ciclo de la Educación General Básica.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 18

Aprobar las temarios unificados para la prueba de Tercer Ciclo de la Educación General Básica en las asignaturas de Matemática, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Ciencias, Inglés y Francés.

11.- Presupuesto para francés en el III ciclo.

Una vez analizado el documento Presupuesto para francés en el III ciclo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 19

Trasladar al Pleno del Consejo Superior de Educación para su conocimiento y análisis, el impacto económico que significa la implementación de las lecciones de francés en sétimo año.

ARTICULO 2

Informe de correspondencia. (cuadro adjunto).

1.- Oficio No. SDCC. 1052-2002, suscrito por el señor Euthberth Jackson R., Subdirector de la División de Control de Calidad, quien presenta inquietud de la estudiante Sulim Arrieta, acerca del artículo 117, del capítulo IV del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Trasladar para su análisis y respuesta a la Comisión de Planes y Programas el oficio NºSDCC 1052-2002, suscrito por el señor Euthberth Jackson R. Subdirector de la División de Control de Calidad, quien presenta inquietud de la estudiante Sulim Arrieta, acerca del artículo 117, del capítulo IV del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

2.- Oficio No. DEE0006-03, suscrito por los señores Gerardo Monge, Director de Educación Especial y el señor Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica: Reconsiderar la decisión de realizar el proyecto "Inclusión de estudiantes del III ciclo y Educación Diversificada de la Educación Especial en la Educación Diversificada Técnica en los colegios:

Liceo del Sur, CTP de Calle Blancos y uno a escoger entre el CTP de San Vito o el Mario Quirós Sasso".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Trasladar para su análisis a la Comisión de Planes y Programas oficio No. DEE0006-03, suscrito por los señores Gerardo Monge, Director de Educación Especial y el señor Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica: Reconsiderar la decisión de realizar el proyecto "Inclusión de estudiantes del III ciclo y Educación Diversificada de la Educación Especial en la Educación Diversificada Técnica en los colegios: Liceo del Sur, CTP de Calle Blancos y uno a escoger entre el CTP de San Vito o el Mario Quirós Sasso".

3.- Oficio DM 019-03, suscrito por la señora Flor de M. Pérez, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde informa que para representar al Consejo Superior de Educación ante el CONAC, solamente puede ser la Presidenta o el Vicepresidente.

Se toma nota.

4.- Oficio No. R 609-02, suscrita por el señor Rodrigo Arias, Rector de la UNED donde envía propuesta en relación con el Programa de Educación para la Seguridad impartido por la UNED.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- **Acoger la propuesta preparada por los abogados tanto de la UNED como del Consejo Superior de Educación y enviada por el señor Rodrigo Arias, Rector de la UNED, para el Programa de Educación para la Seguridad impartido por la UNED:**

"Modificar en la página 31, in fine, del Programa Educación para la Seguridad el siguiente cambio:

CONTROL FINAL: Al final de noveno año, después de aprobar los niveles de Térraba, Ujarrás y Zapandí, los estudiantes deben someterse y aprobar las pruebas nacionales que aplica la División de Control de Calidad y Macroevaluación, para poder hacerse acreedores al título de conclusión del Tercer Ciclo de la

Educación General Básica. Para tales efectos, el promedio general de las notas obtenidas durante los tres niveles dichos constituirá la nota de presentación equivalente a un 40% de la nota final.

Asimismo, quienes aprueben el cuarto y quinto años, optarán a las pruebas nacionales de Bachillerato en Educación Media para hacerse acreedores al título respectivo. El promedio general de las notas obtenidas en esos dos años constituirá la nota de presentación equivalente a un 40% de la nota final.

La UNED se compromete a garantizar la fidelidad y debido cálculo de la nota de presentación, para lo cual adoptará las medidas y controles necesarios. De igual forma se compromete a entregar a la División de Control y Macroevaluación dichos promedios en las fechas y forma que dicho órgano establezca"

- **Comunicar al Despacho de la señora Ministra de Educación Pública el acuerdo anterior para que establezca los procedimientos administrativos de cumplimiento por parte de la UNED.**

5.- Oficio DE 024-03 suscrito por la Dra. Clotilde Fonseca, Directora de la Fundación Omar Dengo quien solicita audiencia al Consejo Superior de Educación, para presentar Diagnóstico Final del PRIES.

El Consejo Superior de Educación acuerda.

- **Solicitar a la señora Clotilde Fonseca, Directora de la Fundación Omar Dengo, para su estudio y análisis copia escrita del diagnóstico del Programa de Informática Educativa de Secundaria (PRIES).**

- **Conceder audiencia en el mes de abril a la señora Clotilde Fonseca, Directora de la Fundación Omar Dengo, para la exposición del diagnóstico del Programa de Informática Educativa de Secundaria. (PRIES).**

6.- Oficio DA. 022-03 suscrito por el señor Israel Amador, Director Administrativo del Colegio Universitario de Cartago, quien consulta sobre el sistema de articulación de los colegios técnicos con el CUC.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Trasladar para su análisis tanto a la Comisión de Leyes y Reglamentos como a la Comisión de Planes y Programas oficio DA. 022-03 suscrito por el señor Israel Amador, Director Administrativo del Colegio Universitario de Cartago, quien consulta sobre el sistema de articulación de los colegios técnicos con el CUC**

7.- Oficio DE 15.03 suscrito por el señor Alvaro Román Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, quien invita al Consejo Superior de Educación a sesionar en dicho colegio.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Agradecer al señor Alvaro Román Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, su amable invitación y a la vez manifestarle que en un futuro cercano se le estará confirmando la programación de la sesión.**

8.- Copia de oficio suscrito por el señor Mario Castillo, Presidente de la Cámara del Libro, quien solicita al Viceministro Académico no incorporar modificaciones a los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación.

Se toma nota.

9.- Oficio suscrito por la M.ed. Zahyra Morgan Lobo, Directora de la División de Desarrollo Curricular, quien envía modificaciones y omisiones a los artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo estudio y análisis oficio suscrito por la M.ed. Zahyra Morgan, Directora de la División de Desarrollo Curricular, quien envía modificaciones y omisiones a los artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

10.- Oficio suscrito por la Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien envía información y ejecución del documento "Campaña Mundial de Prevención de la Violencia, enero 2003".

Se toma nota.

11.- Oficio DVM 0397, suscrito por el MSc. Wlfrido Blanco Mora, Viceministro Académico, quien envía para su aprobación Plan Piloto "Proyecto de Educación Bilingüe italiano-español en el ciclo general básico especialmente en la zona de San Vito de Coto Brus.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Trasladar para su respectivo análisis, a la Comisión de Planes y Programas oficio DVM 0397, suscrito por el MSc. Wlfrido Blanco Mora, Viceministro Académico, quien envía para su aprobación Plan Piloto "Proyecto de Educación Bilingüe italiano-español en el ciclo general básico especialmente en la zona de San Vito de Coto Brus.**

ARTICULO 3

Asuntos Varios.

1.- Sobre la Prueba Nacional de Francés

Astrid Fischel, Ministra de Educación manifestó: "Es mi deseo tratar el tema de la enseñanza del francés y primero que todo pedirles disculpas por una decisión que tomé a la luz quizás de una presión que en su momento sentí y que en virtud de los argumentos que se me dieron podía implicar la no decisión, el poder nuevamente enfrentar a la Sala Constitucional.

Sé que este tema debió de haberse traído acá, realmente pido disculpas por ello, pero hubo argumentos muy fuertes en el sentido de que si no actuábamos de manera casi inmediata íbamos a tener que enfrentar nuevamente las distintas resoluciones que de la Sala Constitucional podrían emanar.

Este es un tema muy complejo que tiene muchos aristas y que yo quisiera que pudiéramos analizar acá. A algunos de ustedes yo me tomé la libertad de mandarles los documentos elaborados por asesores legales sobre el tema, a Doña Alejandrina, don Rubén, Don Marvin , fue algunos de los que les pedí que previo a firmar ningún otro documento que no he firmado pudieran conocer las bases legales sobre las que se sustento la petición que se me hiciera para firmar la carta que ustedes conocen y que firmé.

Antes de poder escucharlos que con esta razón tienen mucho que opinar sobre este tema, yo quisiera pedirle a Wilfrido Blanco, Viceministro Académico, que es la persona que ha venido manejando este tema con más detalle que el se refiera al mismo y luego yo le pediría a la señora abogada que pueda conversar sobre este tema, porque un asunto es que nos asiste la legalidad y otro el poder no llevar adelante como corresponde el procedimiento de consulta a este Organo.

Quiero que tengamos una visión de conjunto que sobre el marco jurídico nos permite hacer a la Administración frente a lo que son decisiones de la Sala Constitucional que nos obliga a actuar de una manera determinada.

Don Wilfrido Blanco manifestó " había una incertidumbre de sí los colegios privados tenían que dar o no francés, y anexo sí tenían que hacer la prueba nacional. Ellos remiten un documento a la señora Ministra en ese sentido, se traslada a ustedes y lo que sucede es que ustedes sacan un acuerdo ratificando lo anterior. Por la argumentación legal que había se suponía que más bien el Consejo iba no a enmendar ningún error sino conociendo el argumento legal que daba la propia asesoría del Consejo, el argumento legal que daban la asesoría nuestra y alguna otra gente externa, entonces quizás se puso la situación más tensa donde se hicieron no expectativas sino que realmente se creía no llegar a una situación de conflicto. Si no se actuaba la demanda y aquí quisiera aclarar lo que nos han dicho, no era ni siquiera otro recurso de amparo sino más bien era una demanda de estas personas, ahí es donde la señora Ministra hace la nota con el afán de no contradecir ni mucho menos sino de dirimir una situación de características legales que ya se nos venía y de la cual daban horas de tiempo nada más.

Nosotros apelamos nuevamente a ustedes para que valoren las complicaciones positivas o negativas que puede tener eso y contarles que efectivamente si no existe un acuerdo claro y contundente de que los colegios privados deben dar francés, ¿qué va a suceder cuando se les diga que si tienen que hacer la prueba?, ahí lo que va a suceder es muy sencillo si un colegio como tal vuelve a interponer un recurso de amparo, el colegio como tal podría perderlo, pero si el alumno lo interpone si lo va a ganar, entonces lo que vamos a tener al final del curso lectivo es unos cientos de recursos de amparo. Tómese en cuenta también que ya en sétimo y octavo se está dando el mismo problema que en años anteriores, ellos no recibieron francés entonces llegar a noveno que ha sido una cuestión "testaruda" de parte de los directores de instituciones privadas pero ante todo está una medida jurídica que se da".

Manifestó doña Alejandrina Mata: "Creo que tanto doña Miriam como don Marvin Matthews están equivocados, son otros argumentos.

Miriam Durán manifestó: "En realidad el informe que rendí en su momento era tratando de dar una respuesta o resolver en el buen sentido de la palabra el recurso que habían presentado las dos asociaciones de centros docentes privados pero en es relación con dos acuerdos anteriores tomados por el Consejo donde sí se decía "centros docentes privados", entonces toda la argumentación que yo dí en el informe emitido, está basado en lo que yo trate un poco de explicar y es que el acuerdo con el voto 3550, el inciso H del artículo 4 tanto de la Ley como del Reglamento, el Consejo no tiene potestad sobre la inspección de escuelas y colegios privados, sobre ese punto yo desarrollé el informe.

En realidad don Guillermo Vargas muy bien lo expresó la última vez, en este último acuerdo no se está diciendo directamente centros docentes privados, ahí no se dijo, si se dice "todos los estudiantes ...." , pero lo que ellos estaban atacando eran los acuerdos anteriores donde si se decía centros docentes privados.

Siento que es algo de forma, porque en realidad no es que se le va a imponer un plan equis a los centros docentes privados porque ya ahí tendríamos que entrar a valorar todo el tema de la libertad de enseñanza, de la libertad de aprender, etc, no se ha hablado mucho sobre lo que es el currículo básico, el reglamento de centros docentes privados no habla de currículo básico, la única norma que se podría eventualmente ahí un poco desarrollar es que en algún artículo se dice que ellos se comprometen a cumplir con la normativa o las disposiciones del Ministerio conforme se vayan dando".

Manifestó don Edgar Carpio: "Me he dado a la tarea de dos cosas que tenemos que tener claro, Don Wilfrido hablaba de la consecuencia del Sala Cuartazo y todo lo que eso viene encima, hoy de parte del consejo universitario de la Universidad Nacional me llegó una información donde ellos envían una carta al Consejo Superior, hay una situación laboral, lejos de venir acá ya no es situación de nosotros, si los echaron o no los echaron, pero lo que también me preocupa es que al final del documento lo envían al Despacho de la Señora Ministra, a los Viceministros, al Embajador de Francia. Supuestamente la persona que me lo envió a mi dice que ya están en conversaciones con ellos para que vayan a su Despacho a pelear con usted esa situación, eso tienen que verlo la parte política que es donde va a comenzar el juego, lo que veo yo y ahora doña Alejandrina va a hablar del punto medular de esto, que nosotros en ningún momento porque yo voté en diciembre, tuve la posibilidad de votar nunca se obligó a nadie, es la acreditación y bien lo decía don Guillermo es la situación que se dá en cuanto a requisitos para realizar cualquier trámite, por ejemplo para efectos de licencia a nadie se le obliga a ir al curso del INA, pero el requisito es hacer este curso.

Una situación son los acuerdos anteriores y lo que se está dando después en diciembre con la acreditación, la otra y la que más me preocupa es ¿ Qué se vendrá ahora contra la señora Ministra? Según la ley de administración Pública el artículo 180 será competencia para anular o declarar la nulidad de un acto el organo que lo dicte, el superior jerárquico, el Consejo no tiene órgano jerárquico superior, entonces cuando se dice se suspende en sus efectos el acuerdo del Consejo, y aquí yo llamo a hacer una reflexión en esto, porqué si por un lado se va a venir la señora Ministra en los privados, por otro lado si alguien lee esto al dedillo y se va a esta parte o se va aquí mismo en los artículos 27, 28, 29 donde indica cuáles son las funciones de los Ministros y en ninguno tiene facultad para suprimir acuerdos de un Organo Constitucional, la señora Ministra si nos vamos al punto legal e institucional no tiene posibilidades de suprimir este acuerdo, en este momento para acreditar en noveno todos los colegios tienen que hacer prueba nacional de noveno, privado o público, porque así está en el acuerdo del Consejo, hasta que ese acuerdo no sea variado por los Miembros del Consejo, no sé puede hacer otro, Control de Calidad tendrá que aplicarlo y los supervisores no podrán

firmar ningún título de noveno año de instituciones privadas si no han hecho francés".

Manifestó doña Alejandrina Mata:" A mí me complace mucho que doña Miriam haya traído el argumento que no le había oído antes, discúlpeme, cuando yo leí el documento que usted me envió y que envió a los otros compañeros yo me dí cuenta del error fundamental que tenía la defensa que don Marvin Mattewhs había preparado en ese documento y era que estaba diciendo que el Consejo estaba obligando a los colegios privados a incluir francés dentro de su plan de estudios, cuando la situación no es esa; bien claro está que lo que ha definido el Consejo Superior de Educación son las pruebas de certificación de los aprendizajes.

Las pruebas de certificación y acreditación son únicas, por ejemplo, el SINAES que acredita programas es el mismo sistema de indicadores al que se someten todas las instituciones, no tiene un sistema para universidades públicas y no tiene un sistema para universidades privadas, todos los programas se acreditan con el mismo sistema de indicadores, es igual las pruebas de certificación, el INA que es el precursor de las pruebas de certificación para poder certificar los aprendizajes de un mecánico de precisión, ebanista, etc, que nunca ha estudiado sino que ha aprendido con la experiencia tiene una sola prueba y cuando este operario gane esa prueba ya tiene su título o se certifica que tiene cierto tipo de aprendizaje.

Si nosotros excluímos el francés en las pruebas nacionales para los colegios privados es una certificación de mentiras, porque?, por que es una certificación de segunda categoría, porque esta excluyéndose un indicador, entonces para que hablar de pruebas de certificación si no estamos cumpliendo con el punto básico de lo que es la certificación. No es cierto que los colegios privados entonces por las pruebas de certificación tengan que dar clases de francés o tengan necesariamente que someterse a las pruebas de certificación son colegios privados pueden simplemente no preparar a sus estudiantes y si todos los padres de familia están de acuerdo simplemente no presentan los examenes ni de noveno ni de bachillerato y se van a universidades de otros países en donde no necesitan eso y es una decisión de los padres de familia.

Hay ejemplos concretos, hay tres escuelas en el país en donde el plan de estudios, el currículo que se desarrolla no es el currículo nacional sino es de Estados Unidos, pero entonces la institución pregunta a todos los padres de familia, en este país se hacen pruebas nacionales en sexto grado, noveno año y en onceavo año, usted quiera que si hijo se someto si o no?, la escuela dice que si quiere que haga las pruebas de sexto grado, la escuela se encarga de prepararlos en español, pero la escuela no se encarga de prepararlos ni en Ciencias, ni Estudios Sociales, ni Matemática, de eso se encarga usted, está de acuerdo?, simplemente la escuela no modifica su plan de estudios, los padres de familia en una labor cooperativa terminan de preparar a los niños y nadie está forzando la escuela porque quieran los chiquitos presentar las pruebas nacionales a modificar su plan de estudios, al menos en el país conozco de tres escuelas que

así lo hacen. Entonces es falso y falaz el argumento de que someterlos a las pruebas nacionales obliga a una transformación, más bien es un asunto de competitividad entre ellos, y como ellos están a la libre competencia, el elemento de que ellos puedan poner en una tarjeta en el periódico preparamos para las pruebas nacionales podría ser un elemento a considerar a la hora de que un padre de familia con poder adquisitivo escoja al colegio".

Gloria Paniagua manifestó: "Es importante que se clarifique ante los colegios privados, ante las organizaciones, todo lo que se ha aclarado aquí que es muy importante, porque si sé que ellos y la misma asesoría que le hizo firmar a usted el documento, lo que pretenden es lograr en igual forma liberarse de las pruebas nacionales, por ahí van ellos, y eso sería una brecha mayor entre la educación privada y la pública".

Rubén Salas manifestó: "Para secundar las palabras de Doña Miriam, en ese momento yo leí el dictamen de ella sobre francés y se hizo un dictamen de minoría que era solo yo, yo estaba de acuerdo con lo que ella había estipulado en cuanto a la competencia del Consejo de obligar a los centros privados, o sea no existe y eso estaba claro. En cuanto a política nacional si se da la competencia, pero también hay una realidad y es la certificación de los aprendizajes, a todos se les imparte francés excepto a los colegios nocturnos CINDEAS y Telesecundaria, eso podría abrir un margen de que otras personas pidan elegir entre inglés y francés, porque si ellos eligen los otros no pueden elegir, yo soy del criterio que se debe de certificar los aprendizajes en un segundo idioma, cualquier idioma, pero si se le obliga a uno que se le obliga a todos, pero no pueden haber excepciones, ya hay tres excepciones en un acuerdo del Consejo, la certificación se hace en un solo idioma que la institución decida cuál idioma se les va a certificar a los estudiantes o los padres de familia.

Creo que eso debe corregirse también por parte del Consejo, si se le permite a tres que sea para todos.

El Consejo Superior de Educación reitera el acuerdo de la sesión No. 58-2003 y que dice:

- **Reiterar que <u>todos</u> los estudiantes de noveno año deben presentar la prueba nacional de Francés, para optar por el certificado de conclusión de estudios de la Educación General Básica. En el caso de los Colegios Nocturnos, CINDEAS, Telesecundarias y el Programa de Nuevas Oportunidades los estudiantes podrán optar por la elección de la prueba de inglés o la prueba de francés**

2.- Convenio de Asesoría y Capacitación Técnica Interinstitucional entre el MOPT y el MEP.

Se traslada para la próxima sesión.

3.- Informe anual del presupuesto 2002 para enviar a la Contraloría General de la República

Una vez analizado el informe anual del presupuesto 2002, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- **Aprobar el informe anual del presupuesto 2002, ejecutado por el Consejo Superior de Educación.**

- **Hacerlo del conocimiento de la Contraloría General de la República.**

4.- La señora Gloria Paniagua consulta al señor Wilfrido Blanco, Viceministro Académico respecto a circular enviada a los centros educativos en la que el comunica que la lectura Cocorí no es obligatoria.

Manifestó Don Wilfrido Blanco: "Cuando a doña Astrid le hicieron la petitoria de quitar como lectura obligatoria a Cocorí, nosotros después de las argumentaciones enviadas doña Astrid me pidió que preparamos una documento para ustedes para que valoran agilizaran, preguntaran e hicieran lo que correspondía., obviamente yo no soy especialista en Español, y pedí a la Asesoría un estudio y me advirtieran de la comisión que existe para lo de obras literarias, me reuní con los representantes y la asesora de Español y pide que me redactaran una nota en ese sentido, luego habló la señora Ministra con nosotros y nos solicita que la nota que hay que pedirles a ellos es una que diga que quiten la obra y la valoren como sugerida, pero no podemos decirles que la quiten como obligatoria porque esa lectura no es obligatoria ni ninguna otra en primaria, les digo francamente a mi me sorprendió y pedí una explicación y ella me enseño que cada programa de estudio tiene las lecturas sugeridas por lo tanto ni Cocorí ni ninguna otra, entonces me dijo que lo que les debía contestar es que no hay ninguna obra.

En otras palabras no existe para primaria ninguna lectura obligatoria.

Me alegro mucho que ustedes me hayan planteado esta pregunta, y si ustedes me dicen que en tal programa si están las obras, yo acepto eso, yo estoy anuente a mandar a aclarar, pero si, posterior a la circular volvimos a consultar y la situación no sale igual, aquí están las obras sugeridas al aprobarse los programas.

Manifestó doña Gloria: "Yo creo que entonces lo que hay que hacer es revisar el acuerdo anterior del Consejo para la aprobación de los programas y verificar si esa es la lectura que aparece ahí.

Manifestó Sandra García: Yo pediría que esto se haga con mucha diligencia al revisar esto, pero es muy incómodo no tener la respuesta inmediatamente y estamos siendo cuestionados en ese sentido, en segundo lugar, si efectivamente todas las lecturas se han sugerido, yo diría que tiene que salir otra circular en los mismos términos firmado por usted mismo diciendo que no solo Cocorí sino que todas las lecturas son sugeridas una vez que lo confirmemos en las respectivas actas y en los respectivos programas, pero que aparezca que son todas.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 10 -2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de febrero de 2003, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 10-03 del 20 de febrero de 2003.

ASTRID FISCHEL VOLIO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRA DE EDUCACIÓN PUBLICA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 4 de marzo de 2003
C.S.E. 101-2003

Máster
Alvaro Román Morales
DECANO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 10-2002, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 20 de febrero del año en curso, se conoció oficio 15-2003, donde invita al Consejo Superior de Educación a sesionar en su colegio.

Al respecto se acuerda:

- **Agradecer al señor Alvaro Román Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, su amable invitación y a la vez manifestarle que en un futuro cercano se le estará confirmando la programación de la sesión.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

CC: Archivo
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 4 de marzo de 2003
C.S.E. 100-2003

Doctora
Clotilde Fonseca
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN OMAR DENGO
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2002, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 20 de febrero del año en curso, se conoció oficio DE 024-2003, donde solicita una audiencia para la presentación del Diagnóstico final del PRIES y propuesta del rediseño del Programa de Informática Educativa para el III ciclo de la EGB.

Al respecto se acuerda:

- **Solicitar a la señora Clotilde Fonseca, Directora de la Fundación Omar Dengo, para su estudio y análisis copia escrita del diagnóstico del Programa de Informática Educativa de Secundaria (PRIES).**

- **Conceder audiencia en el mes de abril a la señora Clotilde Fonseca, Directora de la Fundación Omar Dengo, para la exposición del diagnóstico del Programa de Informática Educativa de Secundaria. (PRIES).**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

CC: Archivo
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 28 de febrero de 2003
S.E. 96-2003

Máster
Wilfrido Blanco Mora
Viceministro de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.D.

Estimado señor:

En la sesión No. 12-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 25 de febrero del año en curso, se conoció solicitud de ampliar la cobertura de la Enseñanza Bilingüe en el tercer ciclo y la Educación Diversificada en el Colegio de San Vito, suscrita por el Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico, al respecto se acordó:

- **Comunicar al Msc. Wilfrido Blanco, Viceministro Académico que en la sesión No. 48-2001 del 23 de octubre del 2001, se tomó el siguiente acuerdo:**

  - **Aprobar el cambio en el Plan de Estudios del Colegio académico República de Italia como un Plan Piloto con énfasis en la lengua Italiana, previo a la presentación de los elementos faltantes en la propuesta curricular a más tardar el 30 de noviembre.**

  - **Al terminar el curso lectivo deberá hacerse una evaluación de sus resultados.**

Por lo anterior se le comunica:

- **Solicitar a la Administración, que especifique las instituciones en las que se aplicaría la propuesta de incorporación del italiano como lengua extranjera en Coto Brus, además de la evaluación solicitada en el mencionado acuerdo**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

Cc: Archivo
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 84-2003

Máster
Carmen M. Conejo
Depto de Educación Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció Solicitud de aclaración sobre la interpretación de lo acordado por el Consejo Superior de Educación en la sesión No. 40-2001 para efectos de pruebas nacionales, al respecto se acordó:

- **Comunicar a la MSc. Carmen M. Conejo, Asesora Nacional de Educación Especial que se reúna con la Msc. Giselle Cruz M., Directora del Depto. de Evaluación del Ministerio de Educación Pública para el análisis de los casos a y c del oficio DEE-0756-02 y hacer una propuesta específica al Consejo Superior de Educación.**

- **Sobre el caso b no existe otra opción que utilizar las notas existentes.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Acta
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 83-2003

Señor
Vidal Jiménez
INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO JIMENEZ
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario Jiménez, al respecto se acordó:

- **No aprobar la solicitud de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario Jiménez porque no se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la normativa que regula la Educación Parauniversitaria.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Licda. Flora Prendas Sibaja, Asesora Instituciones Parauniversitarias
Acta
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 82-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de profesores activos de inglés que piden incrementar a 5 lecciones en el tercer ciclo de la Educación General Básica, al respecto se acordó:

- **Trasladar la solicitud de los profesores activos de Inglés que piden incrementar 5 lecciones en el Tercer ciclo de la Educación General Básica a la señora Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública para que se analice el impacto técnico curricular del incremento de lecciones**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

Cc: Máster Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Interesados
Acta
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 81-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aprobación de los temarios unificados para la prueba de bachillerato., al respecto se acordó:

- **Aprobar los temarios unificados para la prueba de bachillerato en Español, Estudios Sociales, Matemática, Educación Cívica, Inglés, Francés, Física, Química y Biología para el curso lectivo 2003**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Máster Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Lic. Félix Barrantes Ureña, Director, Control de Calidad
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 80-2003

Señor
Ricardo Antonio Moreno A.
Presidente
Instituto Parauniversitario Loyola
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aclaración del oficio C.S.E. 396-2000 del 25 de octubre del 2000, en relación con la validez legal de los títulos de Diplomado en Topografía expedidos por el Instituto Parauniversitario Loyola, al respecto se acuerda:

- **Informar a los señores Alvarado Alvarado y Moreno Aquino que todo lo relacionado con el procedimiento en el artículo 173 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, es competencia del Ministerio de Educación Pública, por lo que oportunamente serán notificados a efecto de que puedan ejercer su derecho de defensa.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Lic. Flora Prendas Sibaja, Asesora Instituciones Parauniversitarias
Interesados
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 79-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aclaración del oficio C.S.E. 396-2000 del 25 de octubre del 2000, en relación con la validez legal de los títulos de Diplomado en Topografía expedidos por el Instituto Parauniversitario Loyola, al respecto se acuerda:

- **Trasladar al Despacho de la Ministra de Educación Pública este asunto a efecto de que el Organo Director, inicie el procedimiento contemplado en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los títulos del Diplomado en Topografía, extendidos por el Instituto Parauniversitario Loyola, los cuales fueron refrendados por el Ministerio de Educación, y que fueron extendidos en forma supuestamente irregular.**

- **Informar a los señores Alvarado Alvarado y Moreno Aquino que todo lo relacionado con el procedimiento en el artículo 173 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, es competencia del Ministerio de Educación Pública, por lo que oportunamente serán notificados a efecto de que puedan ejercer su derecho de defensa.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERALUCM

Cc: Lic. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Interesados
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 78-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aclaración del oficio C.S.E. 396-2000 del 25 de octubre del 2000, en relación con la validez legal de los títulos de Diplomado en Topografía expedidos por el Instituto Parauniversitario Loyola, al respecto se acuerda:

- **Trasladar al Despacho de la Ministra de Educación Pública este asunto a efecto de que el Organo Director, inicie el procedimiento contemplado en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los títulos del Diplomado en Topografía, extendidos por el Instituto Parauniversitario Loyola, los cuales fueron refrendados por el Ministerio de Educación, y que fueron extendidos en forma supuestamente irregular.**

- **Informar a los señores Alvarado Alvarado y Moreno Aquino que todo lo relacionado con el procedimiento en el artículo 173 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, es competencia del Ministerio de Educación Pública, por lo que oportunamente serán notificados a efecto de que puedan ejercer su derecho de defensa.**

Atentamente.

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM
Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Interesados
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 77-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aprobación del temario unificado para la prueba de Tercer Ciclo de la Educación General Básica, al respecto se acuerda:

- **Aprobar las temarios unificados para la prueba de Tercer Ciclo de la Educación General Básica en las asignaturas de Matemática, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Ciencias, Inglés y Francés.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director Educación Técnica
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 76-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aprobación del temario unificado para la prueba de Segundo Ciclo de Español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Cívica, al respecto se acuerda:

- **Aprobar temario unificado para la prueba de segundo ciclo de Español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Cívica**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director Educación Técnica
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 75-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aprobación de los temarios unificados para las pruebas de técnico medio, especialidades técnicas modalidades industrial, comercial y de servicios, agropecuaria, al respecto se acuerda:

- **Aprobar los temarios unificados para las pruebas de técnico medio, especialidades técnicas modalidades industrial, comercial y de servicios, agropecuaria.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director Educación Técnica
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 74-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aprobación del programa de Secretariado Ejecutivo para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica, al respecto se acuerda :

- **Aprobar el programa de Secretariado Ejecutivo para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director Educación Técnica
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 73-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de aprobación del curso de inglés con énfasis en la conversación, al respecto se acuerda :

- **Aprobar el Programa de Estudio de "Inglés con énfasis en la conversación" para sétimo año de la Educación Técnica correspondiente al reajuste de la organización interna del plan de estudios aprobado en la sesión No. 1-03 y ratificado en la sesión No. 5-03 del 31 de enero de 2003.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director Educación Técnica
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 72-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la solicitud de los programas de estudio de décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada, Especialidad Industrial Textil, al respecto se acuerda :

- **Aprobar los programas de estudio de décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada, especialidad Industria Textil.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director Educación Técnica
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 71-2003

Licenciado
Félix Barrantes Ureña
Director, División de Control de Calidad y Macroevaluación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se analizó el tema sobre la deserción en sétimo año, al respecto se acuerda:

- **Solicitar a los señores Lic. Félix Barrantes, Director del Depto. De Control de Calidad, a la M.edv. Zahyra Morgan, Directora de la División Curricular y a la Msc. Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa, los resultados de las investigaciones hechas por las unidades especializadas del MEP en torno al problema de deserción en 7mo año y sus causas.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 70-2003

Máster
Zahyra Morgan Lobo
Directora, División de Desarrollo Curricular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se analizó el tema sobre la deserción en sétimo año, al respecto se acuerda:

- **Solicitar a los señores Lic. Félix Barrantes, Director del Depto. De Control de Calidad, a la M.edv. Zahyra Morgan, Directora de la División Curricular y a la Msc. Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa, los resultados de las investigaciones hechas por las unidades especializadas del MEP en torno al problema de deserción en 7mo año y sus causas.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM
Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 69-2003

Máster
Sandra Arauz
Directora, Depto. de Investigación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se analizó el tema sobre la deserción en sétimo año, al respecto se acuerda:

- **Solicitar a la Msc. Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública, los resultados de los programas de atención especial puesto en marcha en los últimos años para disminuir la deserción de estudiantes en 7mo año.**

- **Solicitar a los señores Lic. Félix Barrantes, Director del Depto. De Control de Calidad, a la M.edv. Zahyra Morgan, Directora de la División Curricular y a la Msc. Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa, los resultados de las investigaciones hechas por las unidades especializadas del MEP en torno al problema de deserción en 7mo año y sus causas.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM
Cc: Msc.. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 68-2003

Licenciado
Eliécer Ramírez
Director, Depto. de Estadística
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se analizó el tema sobre la deserción en sétimo año, al respecto se acuerda:

- **Solicitar al Lic. Eliécer Ramírez, Director del Depto. de Estadística del Ministerio de Educación Pública, un estudio de deserción en 7mo año en los últimos 10 años, por regiones.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 67-2003

Ingeniero
Fernando Bogantes C
Director, Educación Técnica
Máster
Carlos Rojas Montoya
Coordinador, Educación Ambiental
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció solicitud de aprobación de la propuesta del plan de estudios para los colegios académicos con Orientación Ambientalista, al respecto, se acuerda:

- **Invitar para la sesión de Comisiones del día 3 de marzo de 2003 a las 4.30 p.m., a los señores Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica y al Msc. Carlos Rojas Montoya, Director de Educación Ambiental, para analizar dicha propuesta.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

San José, 27 de febrero de 2003
S.E. 66-2003

Señor
Javier Ortiz
Instituto Parauniversitario GAIA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Terapia Floral Holística.

CONSIDERANDO QUE:

- La carrera no se ajusta a la normativa vigente artículo 61 inciso f, el personal docente carece de la formación universitaria relacionada con la naturaleza del diplomado. Lo anterior queda claro en la página 12 del documento : **" Cabe mencionar que al ser la Terapia Floral Holistica una carrera nueva en Costa Rica, ninguno de nuestros profesores puede ser graduado en dicho campo ."**

- Tampoco se ajusta al artículo 39 inciso i requisito de graduación ya que existe diferencia en dicho requisito en las páginas 12 y 15 de dicho documento

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Rechazar la carrera de Diplomado en Terapia Floral Holística del Instituto Parauniversitario GAIA, porque no se ajusta a la normativa vigente.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM
Cc: Licda. Flora Prendas Sibaja, Asesora Instituciones Parauniversitarias
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

San José, 25 de febrero de 2003
S.E. 65-2003

Máster
Sandra Suñol
Directora
CENTRO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN TECNOLOGICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Educación Tecnológica (CIET).

Al respecto, se acuerda:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Desarrollo de Sofware del Centro Interamericano de Educación Tecnológica solicitada mediante nota de fecha 27 de setiembre de 2002 por su directora Msc. Sandra Suñol.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Lic. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

San José, 25 de febrero de 2003
S.E. 64-2003

Máster
Zahyra Morgan Lobo
Directora, División de Desarrollo Curricular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció denuncia de la Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores.

Al respecto, se acuerda:

- **Invitar a reunión el día 17 de marzo a la Comisión de Planes y Programas, a la M.edv. Zahyra Morgan Lobo, Directora de la División de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, para que se refiera a la implementación de los derechos del consumidor en los planes de estudio oficiales.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

Cc: Lic. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Acta
Copiador
Expediente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

San José, 25 de febrero de 2003
S.E. 63-2003

Máster
Zahyra Morgan Lobo
Directora, División de Desarrollo Curricular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 10-2003, celebrada por el Consejo Superior el día 20 de febrero del año en curso, se conoció la denuncia de la Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores.

Al respecto, se acuerda:

- **Invitar a reunión el dia 17 de marzo a la Comisión de Planes y Programas, a la M.edv. Zahyra Morgan Lobo, Directora de la División de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, para que se refiera a la implementación de los derechos del consumidor en los planes de estudio oficiales.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

Cc: Lic. Wilfrido Blanco M., Viceministro Académico
Acta
Copiador
Expediente